

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 14h30 en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; en observancia de la Convocatoria de 29 de abril de 2026, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Buenas tardes señor Prefecto Provincial, señora Viceprefecta, señores Consejeras provinciales y buenas tardes con el público que nos acompaña, siendo la hora y día señalado a fin de que se lleve a efecto la Sesión Ordinaria de Consejo Nro.073-CP-GADPPz-2026, solicito a su autoridad se dirija con un saludo protocolario hacia los presentes previo a dar por instalada esta sesión.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario buenas tardes, estimados consejeros y consejeras provinciales, estimado consejero representante de cantón Pastaza, estimado presidente del gobierno parroquial de Canelos, estimado representante del gobierno municipal del cantón Santa Clara, estimada Viceprefecta de Pastaza, señor Alcalde del cantón Mera, estimada Presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima, señor Presidente del Gobierno Parroquial de San José. Saludarles a todos, También a la comisión que nos acompaña desde la parroquia Madre Tierra, desde la comunidad de Nueva Vida. Muchas gracias también por acompañarnos a todo el equipo de trabajo y a la ciudadanía que nos mira a través de la señal en vivo. Saludarles a todos y gracias por acompañarnos en esta referida sesión de Consejo Provincial, correspondiente al mes de mayo, damos también la bienvenida al señor Vicealcalde del Cantón Arajuno, Señor secretario, previo iniciar, vamos a verificar el quorum correspondiente, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a la constatación del quorum reglamentario correspondiente:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Presente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina **Presente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor prefecto provincial, una vez constatado el quorum contamos con la presencia de nueve señores Consejeros Provinciales, es decir contamos con la totalidad del quorum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor secretario, verificado el quorum correspondiente conforme lo dispone el artículo 318 del COOTAD, en mi calidad de prefecto provincial, siendo las 14H35 minutos, hoy seis de mayo de 2026, doy por instalada ponemos en consideración de las señoras y señores consejeros el orden de día para la presente sesión, señor secretario, por favor de lectura al orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – CONVOCATORIA Nro. 073-CP-GADPPz-2026; En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 6 de mayo de 2026**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 31 de marzo de 2026;
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 01 de abril de 2026;
4. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 14 de abril de 2026;
5. Conocimiento de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0020-R, de fecha 30 de marzo de 2026, relacionada con los Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD;
6. Conocimiento de la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0021-R, de fecha 28 de abril de 2026, relacionada con los Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD;
7. Autorización para que el Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza y el Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz, con C.C. 1600619827, en su calidad de Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, comparezcan ante los Jueces de la Unidad Judicial de lo civil y de lo laboral del cantón Pastaza; así como, ante los Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza correspondientes, a fin de Transigir en relación al proceso laboral signado con el No. 16331-2024-00485 con la finalidad de continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de conflictos;
8. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11113-M a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA COMUNA ANCESTRAL SAN JACINTO DEL PINDO ORIGINARIA DE LA TRIBU INDIGENA DEL PUYO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA COMUNIDAD NUEVA VIDA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA";
9. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Consejero Sr. Mauro Fuentes, pueda salir del país, desde el domingo 17 de mayo 2026 y su retorno el sábado 23 de mayo de 2026, con la finalidad de que participe en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el evento **16ª Reunión Anual del GCF Task Force "Nueva Economía Forestal por la Acción Climática: Desarrollo Territorial e Innovación"**, que se celebrará en ciudad de Florencia, Caquetá, Colombia;
10. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto de la provincia de Pastaza Mgs. André Mauricio Granda Garrido, pueda salir del país, desde el sábado 16 de mayo 2026 y su retorno el sábado 30 de mayo de 2026, con la finalidad de participar en el evento **"CURSO EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"**, que se celebrará en ciudad de Nanchang, provincia de Jiangxi, país China. La comisión de servicios al exterior no generará ni comprometerá gasto alguno a para la institución, pues el ente organizador cubrirá en su totalidad los gastos; además, durante el tiempo que durante la comisión Subrogará en funciones la Sra. Viceprefecta; y,
11. Clausura.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, es importante señalar al ser una sesión ordinaria es posible modificar el orden del día previo a la aprobación del orden del día, en función de que han llegado unos temas adicionales que son muy importantes para poderlos tratar en la Cámara Provincial, solicitar ser incluidos en esta misma sesión, así que señor secretario, voy a realizar una moción para incluir dos puntos adicionales en el orden del día. Estimados consejeros, los cuales han sido ya dejados en sus carpetas y es importante poder incluirlos para el tratamiento. En primera instancia, un compromiso que realizamos con la comunidad de Canelos en una visita en la que estuvimos realizando el 18 de abril, en coordinación con varios Consejeros Provinciales, se solicita que se agregue el **DECIMO PRIMER PUNTO.** - Conocimiento de los Memorandos: Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de

Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía Miraflores – La Independencia (5, 28 Km) y su Ramal CPF – La Riobambeñita (2,1 Km), parroquia El Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"; y, Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual se pone en conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO-GADPPz-2024-003 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía desde la Cuya (Abscisa 5+000) hasta Puerto Tzazapi (Abscisa 16+260), parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", a efectos que la Cámara Provincial remita el caso a la Comisión de Fiscalización;; y **DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2026, tomando en cuenta que esto es importante tratarlo por ser una situación emergente debido a la reforma del COOTAD y que viene en coordinación con los cambios que se realizaron previamente en las reformas a las ordenanzas de nuestra sesión anterior, está listo ya los movimientos respectivos dentro de esta primera reforma.

En este sentido, señor secretario, se propone el incremento de estos dos puntos adicionales en la orden del día y **moción** para que pueda ser aprobado la orden del día con estos dos puntos, no sé si algún Consejero segunda mi moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales una vez puesto en conocimiento respecto a la solicitud presentada por el Prefecto Provincial en el sentido de que se incremente dos puntos adicionales al orden del día, se pone en consideración, si tienen alguna observación caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación del orden del día.

- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. Apoyo la moción.
- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Secunda la moción.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Al existir una moción presentada por el señor Prefecto y secundada por la señora Viceprefecta y el señor Wilmer Gómez, procedo a tomar votación para la perspectiva aprobación del orden del día con el incremento de dos puntos adicionales.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial, una vez receptado la votación, se cuenta con nueve votos a favor, decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del orden del día con el incremento de dos puntos.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario, se declara por mayoría aprobado el orden del día con el incremento de los dos puntos adicionales, vamos a continuar con el segundo punto del orden del día, señor secretario, por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 403-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial



de Pastaza, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 073-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, INCREMENTANDO TRES PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO SON DECIMO PRIMER PUNTO.- Conocimiento de los Memorandos: Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía Miraflores – La Independencia (5, 28 Km) y su Ramal CPF – La Riobambeñita (2,1 Km), parroquia El Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"; y, Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual se pone en conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO-GADPPz-2024-003 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía desde la Cuya (Abscisa 5+000) hasta Puerto Tzazapi (Abscisa 16+260), parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", a efectos que la Cámara Provincial remita el caso a la Comisión de Fiscalización; y DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 31 DE MARZO DE 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – De lectura señor secretario el acta correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente de las resoluciones del acta Nro. 071-CP-GADPPz-2026, en la parte resolutive.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 390-CP-GADPPz-2025.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 071-CP-GADPPz-2026, DE FECHA DE 30 DE MARZO DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 391-CP-GADPPz-2025.- RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL-CDI-MDH PARA EL AÑO 2026, EL MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia. Hasta aquí las resoluciones adoptadas dentro de la sesión señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor secretario, continuemos por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que se ha puesto en conocimiento de los señores Consejeros Provinciales las resoluciones adoptadas dentro de la sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2026, se consulta si tienen alguna observación, caso contrario si tiene alguna moción para la aprobación de este punto y poder continuar con el orden del día propuesto.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Moción** que se apruebe el acta del 31 de marzo de 2026.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. - **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**



de Pastaza, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 073-CP-GADPPz-2026, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, INCREMENTANDO TRES PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO SON DECIMO PRIMER PUNTO.- Conocimiento de los Memorandos: Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía Miraflores – La Independencia (5, 28 Km) y su Ramal CPF – La Riobambeñita (2,1 Km), parroquia El Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza"; y, Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual se pone en conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO-GADPPz-2024-003 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto "Asfaltado de la vía desde la Cuya (Abscisa 5+000) hasta Puerto Tzazapi (Abscisa 16+260), parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia de Pastaza", a efectos que la Cámara Provincial remita el caso a la Comisión de Fiscalización; y DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Análisis, Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 31 DE MARZO DE 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – De lectura señor secretario el acta correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente de las resoluciones del acta Nro. 071-CP-GADPPz-2026, en la parte resolutive.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 390-CP-GADPPz-2025.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 071-CP-GADPPz-2026, DE FECHA DE 30 DE MARZO DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 391-CP-GADPPz-2025.- RESUELVE:** AUTORIZAR AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL-CDI-MDH PARA EL AÑO 2026, EL MISMO QUE SERÁ EJECUTADO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin por ausencia. Hasta aquí las resoluciones adoptadas dentro de la sesión señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor secretario, continuemos por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez que se ha puesto en conocimiento de los señores Consejeros Provinciales las resoluciones adoptadas dentro de la sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2026, se consulta si tienen alguna observación, caso contrario si tiene alguna moción para la aprobación de este punto y poder continuar con el orden del día propuesto.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Moción** que se apruebe el acta del 31 de marzo de 2026.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. - **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**



contempla en la Resolución No. 114-CP-GADPPz-2024, del 5 de abril del 2024; y, autorizar los cambios en los aportes que sean contraparte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con la finalidad de emitir la certificación de la partida presupuestaria plurianual, de conformidad con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 396.-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar dejar sin efecto la Resolución No. 386-CP-GADPPz-2026 que autorizaba la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza"; ordenando su archivo, y que en su lugar, se autoriza la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO - MISIÓN DOMINICANA, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "Construcción del primer piso de bloque de aulas en la Unidad Educativa Fray Álvaro Valladares, parroquia Puyo, cantón y provincia de Pastaza. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 397.-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE EN LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE INCLUYAN LOS RUBROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHAKRA VAINILLA- BIOECONOMIA DESDE LA AMAZONIA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 398.-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes. Hasta aquí las resoluciones adoptadas señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, se pone en conocimiento de los miembros de la Cámara, por favor continuemos.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores consejeros Provinciales una vez que se ha puesto en conocimiento las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria del mes de abril, si existe alguna duda, caso contrario si tiene alguna moción para la aprobación de este punto.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **Moción** que se apruebe este punto del orden del día.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para la aprobación del tercer punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**



7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial existen nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del acta de la sesión extraordinaria.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario se declara aprobado este punto del orden del día. Vamos a proceder con el siguiente punto señor secretario, por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 405-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 01 de abril de 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 14 DE ABRIL DE 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Sírvase dar lectura a la parte pertinente de las resoluciones del acta de la sesión extraordinaria.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Dentro de la parte pertinente del acta de la sesión ordinaria del acta Nro. 072-CP-GADPPz-2026, en la parte resolutive manifiesta:

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 399-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 072-CP-GADPPz-2026, DE FECHA DE 13 DE ABRIL DEL 2026. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguilla Andy por ausencia.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 400-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguilla Andy por ausencia.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 401-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11026-M, SUSCRITO POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE UNA PRESUNTA ARROGACIÓN DE FUNCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SIN COMPETENCIAS EN LAS VÍAS EN LA PARROQUIA EL TRIUNFO: SAN VICENTE VILLANO, SAN VICENTE VILLANO SEGUNDO BLOQUE, ORIENTAL BLOQUE 2, LA FLORIDA Y LA LIBERTAD; Y, SE DISPONE SE REMITA EL CASO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguilla Andy por ausencia.
- ✓ **RESOLUCIÓN Nro. 402-CP-GADPPz-2026.- RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA "ORDENANZA DE AJUSTE FISCAL PRESUPUESTARIO POR LAS REFORMAS AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ASIGNACIÓN MÍNIMA PRIORITARIA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguilla Andy por ausencia.
Hasta aquí la parte pertinente de las resoluciones señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor secretario se pone en conocimiento de la Cámara las resoluciones pertinentes, continuemos señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Una vez puesto en conocimiento de los señores Consejeros Provinciales las resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria del 14 de abril de 2026, se consulta si tienen alguna duda, alguna inquietud, caso contrario si tiene alguna moción para la aprobación de las mismas y continuar con el orden del día.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **Mociono** para que esta acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril se apruebe si ninguna modificación.
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para la aprobación del cuarto punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **En Contra**, por no estar en la sesión.
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez contabilizado la votación existen ocho votos a favor y uno en contra, es decir existe unanimidad absoluta para la aprobación del acta en referencia.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario se declara aprobado este punto del orden del día. Vamos a proceder con el quinto punto del orden del día, por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 406-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el día 14 de abril del 2026. Resolución adoptada por mayoría absoluta de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Sr. Wilmer Gómez en delegación del Sr. Flores Mesa Segundo German quien vota en contra.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0020-R, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2026, RELACIONADA CON LOS TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Gracias señor secretario vamos a dar lectura a la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0020-R, emitido por la Dirección Financiera, con fecha 30 de marzo de 2026.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del memorando en referencia se dispone que, en el memorando del 27 de marzo de 2026, del traspaso de crédito, con la Resolución debidamente legalizada y expediente con la finalidad que se continúen con el trámite correspondiente, dentro de la parte pertinente de la resolución, es decir la parte resolutive manifiesta lo siguiente, resuelve:

Artículo 1.- Autorizar los traspasos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: 2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SUBPROGRAMA: 1 POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTO: I801 COOPERACION INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD: 805 COOPERACION INSTITUCIONAL

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2026-24413-M, de la Dirección OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO	2.788.626,66			
	1 POLITICO INSTITUCIONAL	2.788.626,66			
	I801 COOPERACION INSTITUCIONAL	2.788.626,66			
	805 COOPERACION INSTITUCIONAL	2.788.626,66			
02.01.I801.805.750199.000.16.01.50.000.0000.0918	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.665.470,45		92.095,00	1.573.375,45
02.01.I801.805.750501.000.16.01.50.000.0000.0000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	521.626,21	92.095,00		613.721,21
	Total Disponibles	2.187.096,66	92.095,00	92.095,00	2.187.096,66

PROGRAMA: 4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SUBPROGRAMA: 2 ECONOMICO PRODUCTIVO

PROYECTO: 2 ECONOMICO PRODUCTIVO

ACTIVIDAD: 631 FORTALECIMIENTO AL TURISMO DEPORTE Y CULTURA

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DTCD-2026-0309-M, de la Dirección de TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	419.500,00			
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	419.500,00			
	F615 TURISMO DEPORTE Y CULTURA	419.500,00			
	631 FORTALECIMIENTO AL TURISMO DEPORTE Y CULTURA	419.500,00			
04.02.F615.631.730205.000.16.01.50.000.0000.0918	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	41.000,00	80.000,00		121.000,00
04.02.F615.631.730249.000.16.01.50.000.0000.0918	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	300.000,00		80.000,00	220.000,00
	Total Disponibles	341.000,00	80.000,00	80.000,00	341.000,00

PROGRAMA: 1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A102 GASTOS PROGRAMA

ACTIVIDAD: 120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDEMNIZACIONES

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2026-17647-M, de la Dirección de ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	2.844.672,51			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2.844.672,51			
	A102 GASTOS PROGRAMA	2.844.672,51			
	120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDEMNIZACIONES	2.844.672,51			
01.01.A102.120.510509.000.16.01.50.000.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5.000,00		1.685,92	3.314,08
01.01.A102.120.510711.000.16.01.50.000.0000.0918	INDEMNIZACIONES LABORALES	5.000,00	1.685,92		6.685,92
	Total Disponibles	10.000,00	1.685,92	1.685,92	10.000,00

PROGRAMA: 4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SUBPROGRAMA: 2 ECONOMICO PRODUCTIVO

PROYECTO: F602 DESARROLLO PRODUCTIVO

ACTIVIDAD: 618 CADENA DE LA BIOECONOMIA Y ESPECIES AMAZONICAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2026-21565-M, de la Dirección de DESARROLLO SUSTENTABLE, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	245.704,72			
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	245.704,72			
	F602 DESARROLLO PRODUCTIVO	245.704,72			
	618 CADENA DE LA BIOECONOMIA Y ESPECIES AMAZONICAS	245.704,72			
04.02.F602.618.840104.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.579,72		35.381,72	65.198,00
04.02.F602.618.840105.000.16.01.50.000.0000.0918	VEHICULOS	115.000,00	35.381,72		150.381,72
	Total Disponibles	215.579,72	35.381,72	35.381,72	215.579,72

PROGRAMA: 3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: 1 GESTION AMBIENTAL

PROYECTO: G300 PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD: 305 CENTRO INVESTIGACION PINDO MIRADOR

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2026-23957-M, de la Dirección de GESTION AMBIENTAL, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	3 FUNCIÓN SERVICIOS GESTIÓN AMBIENTAL	51.715,70			
	1 GESTION AMBIENTAL	51.715,70			
	G300 PATRIMONIO NATURAL	51.715,70			
	305 CENTRO INVESTIGACION PINDO MIRADOR	51.715,70			
03.01.G300.305.730606.000.16.01.50.000.0000.0918	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	12.000,00		500,00	11.500,00
03.01.G300.305.730811.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	2.001,00	500,00		2.501,00
	Total Disponibles	14.001,00	500,00	500,00	14.001,00

PROGRAMA: 4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SUBPROGRAMA: 2 ECONOMICO PRODUCTIVO

PROYECTO: F615 TURISMO DEPORTE Y CULTURA

ACTIVIDAD: 631 FORTALECIMIENTO AL TURISMO DEPORTE Y CULTURA

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DTCD-2026-0401-M, de la Dirección de TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en

el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	419.500,00			
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	419.500,00			
	F615 TURISMO DEPORTE Y CULTURA	419.500,00			
	631 FORTALECIMIENTO AL TURISMO DEPORTE Y CULTURA	419.500,00			
04.02.F615.631.730205.000.16.01.50.000.0000.0918	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	121.000,00		50.000,00	71.000,00
04.02.F615.631.730613.000.16.01.50.000.0000.0918	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6.000,00	50.000,00		56.000,00
	Total Disponibles	127.000,00	50.000,00	50.000,00	127.000,00

PROGRAMA: 1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A101 ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: 115 COMUNICACIÓN

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2026-11621-M, de la Dirección de COMUNICACIÓN SOCIAL, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar trasposos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	406.200,00			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	406.200,00			
	A101 ADMINISTRATIVO	406.200,00			
	115 COMUNICACION	406.200,00			
01.01.A101.115.840103.000.16.01.50.000.0000.0918	MOBILIARIOS	3.500,00	1.800,00		5.300,00
01.01.A101.115.840104.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.000,00	6.210,00		21.210,00
01.01.A101.115.840107.000.16.01.50.000.0000.0918	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15.000,00		8.010,00	6.990,00
	Total Disponibles	33.500,00	8.010,00	8.010,00	33.500,00

PROGRAMA: 1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A102 GASTOS PROGRAMA

ACTIVIDAD: 120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDEMNIZACIONES

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-DATHA-2026-17982-M, de la Dirección de ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar trasposos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	I FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	2.844.672,51			
	I ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2.844.672,51			
	A102 GASTOS PROGRAMA	2.844.672,51			
	120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDEMNIZACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.844.672,51			
01.01.A102.120.510509.000.16.01.50.000.0000.0000	SUBROGACION	3.314,08		2.000,00	1.314,08
01.01.A102.120.510512.000.16.01.50.000.0000.0918	SUBROGACION	3.000,00		700,00	2.300,00
01.01.A102.120.510513.000.16.01.50.000.0000.0918	ENCARGOS	3.000,00		1.300,00	1.700,00
01.01.A102.120.510711.000.16.01.50.000.0000.0918	INDEMNIZACIONES LABORALES	6.685,92	4.000,00		10.685,92
	Total Disponibles	16.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2026-24900-M, de la Dirección OBRAS PUBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar trasposos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	9.080.103,00			
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS	9.080.103,00			
05.01.D506.510.730255.000.16.01.50.000.0000.0000	COMBUSTIBLES	1.200.000,00		90.000,00	1.110.000,00
05.01.D506.510.730404.000.16.01.50.000.0000.0918	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	88.000,00		28.878,76	59.121,24
05.01.D506.510.730405.000.16.01.50.000.0000.0918	VEHICULOS	166.286,00	124.403,59		290.689,59
05.01.D506.510.730811.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	2.690.183,60		283.000,00	2.407.183,60
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.258.458,90	400.024,17		1.658.483,07
05.01.D506.510.731411.000.16.01.50.000.0000.0918	PARTES Y REPUESTOS	93.550,00		93.549,00	1,00
05.01.D506.510.731404.000.16.01.50.000.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000,00		29.000,00	1.000,00
	Total Disponibles	5.526.478,50	524.427,76	524.427,76	5.526.478,50

Artículo 2.- Disponer a Secretaría General efectúe las diligencias de notificación que se derivan del presente acto administrativo para garantizar su aplicación y cumplimiento.

Artículo 3.- Publíquese en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Artículo 4.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página del SERCOP. Notifíquese y Cúmplase, Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, se pone en conocimiento de la Cámara Provincial, este punto, únicamente para conocimiento tomando en cuenta lo que establece el COOTAD, cuando se realice cualquier paso de crédito, de todo el mismo programa presupuestario, se debe poner en conocimiento de la Cámara, señor secretario continúe por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, si tiene alguna duda con relación al presente punto, se encuentra en la sala de reuniones la Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada, en caso de que exista alguna duda, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación del presente punto.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Moción** para que se dé por conocido este punto.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para conocimiento del quinto punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Por Conocido.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Por Conocido.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Por Conocido.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Por Conocido.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Por Conocido.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Por Conocido.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Por Conocido.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **Por Conocido.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Por Conocido.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para dar por conocido el quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario se da por conocido este punto, se ha puesto en conocimiento de la Cámara Provincial la resolución correspondiente de fecha 30 de marzo de 2026, por favor procedamos con el sexto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 407-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico

Artículo 2.- Disponer a Secretaría General efectúe las diligencias de notificación que se derivan del presente acto administrativo para garantizar su aplicación y cumplimiento.

Artículo 3.- Publíquese en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Artículo 4.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página del SERCOP. Notifíquese y Cúmplase, Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, se pone en conocimiento de la Cámara Provincial, este punto, únicamente para conocimiento tomando en cuenta lo que establece el COOTAD, cuando se realice cualquier paso de crédito, de todo el mismo programa presupuestario, se debe poner en conocimiento de la Cámara, señor secretario continúe por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, si tiene alguna duda con relación al presente punto, se encuentra en la sala de reuniones la Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada, en caso de que exista alguna duda, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación del presente punto.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Moción** para que se dé por conocido este punto.
- Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para conocimiento del quinto punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Por Conocido.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Por Conocido.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Por Conocido.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Por Conocido.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Por Conocido.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Por Conocido.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Por Conocido.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **Por Conocido.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Por Conocido.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para dar por conocido el quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias señor secretario se da por conocido este punto, se ha puesto en conocimiento de la Cámara Provincial la resolución correspondiente de fecha 30 de marzo de 2026, por favor procedamos con el sexto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 407-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico

traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	I FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	2.844.672,51			
	I ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2.844.672,51			
	A102 GASTOS PROGRAMA	2.844.672,51			
	120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDEMNIZACIONES	2.844.672,51			
01.01.A102.120.510706.000.16.01.50.000.0000.0918	BENEFICIO POR JUBILACION	229.215,00		750,00	228.465,00
01.01.A102.120.510711.000.16.01.50.000.0000.0918	INDEMNIZACIONES LABORALES	10.685,92	750,00		11.435,92
	Total Disponibles	239.900,92	750,00	750,00	239.900,92

PROGRAMA: 1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SUBPROGRAMA: 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: A101 ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: 115 COMUNICACION

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2026-11656-M-M, de la Dirección de COMUNICACIÓN SOCIAL, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	I FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	406.200,00			
	I ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	406.200,00			
	A101 ADMINISTRATIVO	406.200,00			
	115 COMUNICACION	406.200,00			
01.01.A101.115.530222.000.16.01.50.000.0000.0918	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE RADIOS Y TEL	30.000,00	10.000,00		40.000,00
01.01.A101.115.530601.000.16.01.50.000.0000.0918	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.000,00		2.000,00	0,00
01.01.A101.115.530804.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE OFICINA	2.500,00		1.500,00	1.000,00
01.01.A101.115.530805.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE ASEO	2.500,00		1.500,00	1.000,00
01.01.A101.115.530807.000.16.01.50.000.0000.0918	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00	0,00
	Total Disponibles	42.000,00	10.000,00	10.000,00	42.000,00

PROGRAMA: 5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SUBPROGRAMA: 1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTO: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

ACTIVIDAD: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PÚBLICAS-2026-25150-M, de la Dirección de OBRAS-PÚBLICAS, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	9.080.103,00			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	9.080.103,00			
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	9.080.103,00			
05.01.D506.510.730811.000.16.01.50.000.0000.0918	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.807.207,77		31.022,00	2.776.185,77
05.01.D506.510.730813.000.16.01.50.000.0000.0918		1.258.458,90	1.022,00		1.289.480,90
	Total Disponibles	4.065.666,67	31.022,00	31.022,00	4.065.666,67

PROGRAMA: 3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

SUBPROGRAMA: 1 GESTION AMBIENTAL

PROYECTO: G300 PATRIMONIO NATURAL

ACTIVIDAD: 305 CENTRO INVESTIGACION PINDO MIRADOR

Se realiza esta acción, según el Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2026-11709-M, de la Dirección de COMUNICACIÓN SOCIAL, al verificar la EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para la normal operatividad de la Institución. Por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos. Sin embargo, una vez analizado el presupuesto se observan los siguientes aspectos:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	406.200,00			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	406.200,00			
	A101 ADMINISTRATIVO	406.200,00			
	115 COMUNICACION	406.200,00			
01.01.A101.115.530301.000.16.01.50.000.0000.0918	PASAJES AL INTERIOR	500,00	100,00		600,00
01.01.A101.115.530612.000.16.01.50.000.0000.0918	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100,00		50,00	50,00
01.01.A101.115.530802.000.16.01.50.000.0000.0918	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	100,00		50,00	50,00
	Total Disponibles	700,00	100,00	100,00	700,00

Artículo 2.- Disponer a Secretaría General efectuó las diligencias de notificación que se derivan del presente acto administrativo para garantizar su aplicación y cumplimiento.

del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Artículo 3.- Publíquese en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Artículo 4.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. Del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la página del SERCOP. Notifíquese y Cúmplase, Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera, Encargada.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, de la misma manera se pone en consideración de los miembros de la cámara el punto correspondiente, está la resolución de la misma manera de un traspaso de crédito dentro del mismo programa presupuestario, esta vez de fecha 28 de abril de 2026, se pone en consideración de la Cámara para continuar con el orden del día correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, una vez puesto en consideración el sexto punto del orden del día, con relación al traspaso de crédito, se consulta si tiene alguna duda, alguna inquietud, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación.

- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Moción** para que se dé por conocido este punto.
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Por favor señor secretario proceda a la votación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación para conocimiento del quinto punto del orden del día:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Por Conocido.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **Por Conocido.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Por Conocido.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Por Conocido.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Por Conocido.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Por Conocido.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Por Conocido.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **Por Conocido.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Por Conocido.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para dar por conocido el sexto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. muchas gracias señor secretario se declara aprobado este punto del orden del día. se pone el conocimiento de la cámara de la resolución correspondiente de financiero, de fecha 28 de abril conforme lo establece, el artículo 258 del COOTAD. procedamos con el séptimo punto del orden del día señor secretario.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 408-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2026-0021-R, de 28 de abril de 2026, que refiere al Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y EL ABG. CRISTIAN FABRICIO QUINTANILLA DÍAZ, CON C.C. 1600619827, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE

PASTAZA, COMPAREZCAN ANTE LOS JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL Y DE LO LABORAL DEL CANTÓN PASTAZA; ASÍ COMO, ANTE LOS JUECES DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PASTAZA CORRESPONDIENTES, A FIN DE TRANSIGIR EN RELACIÓN AL PROCESO LABORAL SIGNADO CON EL NO. 16331-2024-00485 CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES INTERNOS Y EXTERNOS PARA ACEPTAR LA CONCILIACIÓN Y PODER ACCEDER A MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, vamos a darle la palabra al Procurador Sindico para que nos pueda explicar respecto a este tema, estimado Procurador es importante que la Cámara conozca y puedan autorizar en este caso para transigir o poder establecer un método alternativo para la solución de conflictos conforme lo establece el COOTAD, se requiere siempre la autorización de la Cámara Provincial, vamos a dar la palabra al señor Procurador para que por favor explique.

PROCURADOR SINDICO, ABG. FABRICIO QUINTANILLA. – Buenas tardes señor Prefecto, señor Secretario, señora Viceprefecta, señores miembros de la Cámara Provincial, público presente. Con respecto a este punto del orden del día, lo voy a tratar de resumir, nosotros en el año dos mil cuatro, hemos sido demandado por el trabajador Bayron Arequipa, actualmente labora en la Prefectura de Pastaza. Con respecto a su pretensión, es justamente el reclamo del pago del artículo 27, el beneficio del extra rol, décimo sexto contrato colectivo de trabajo. Un pequeño resumen, en el año 2003 esto fue un beneficio sindical que se logró a través del décimo sexto contrato colectivo de trabajo, en el año dos mil diez, se notificó a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en el 2015 se propuso una acción de protección para el restituir este pago del derecho. Y en el año dos mil diecinueve la Prefectura concilio los pagos que estaban adeudando. Nosotros actualmente, tenemos el informe técnico Nro. 331-DATH-GADPPZ-GA-2024, que lo certifica la fecha 28 de junio de 2024, que el señor Arequipa es beneficiario y ha sido beneficiario de este artículo 27. Recordando que la materia laboral es de carácter transigible en el país, nosotros necesitamos esa autorización ¿Por qué? Porque en el mismo informe técnico a corte el 3 de abril de 2025, nos expresa que estamos adeudando, dentro del periodo marzo del 2011 hasta marzo del 2015, aproximadamente treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares con cuarenta y cuatro centavos. Entonces nos llama la atención este caso, es un caso único, es el único trabajador que siendo beneficiario tiene un corte sin pago de marzo del 2011, hasta marzo del 2015. Nosotros hemos hecho las consultas perspectivas en los archivos institucionales, que entenderán que son periodos de hace 15 años atrás. Sin embargo, no existe un documento o una disposición de expuesto del no pago de este beneficio, ha dicho trabajador. Y en ese sentido, en honor a los principios de la buena fe, en el acto procesal y la verdad, es indudable que el señor Arequipa tiene derecho a este beneficio sindical. No existe causal alguna que haya impedido o haya hecho que no se haya ejecutado estos pagos. Respecto al proceso judicial, estamos en el año 2024, se declaró la nulidad en el año 2025, y nuevamente hemos vuelto a primera instancia. Aproximadamente nos tardaremos hasta las últimas instancias que es la casación en Quito que es de dos a tres años. Sin embargo, aparece una imagen de duda de que la demanda al ser un derecho irrenunciable indescriptible existe una alta probabilidad de que el señor Arequipa reciba este beneficio. En ese sentido, por los años que ha durado, se propone la propuesta de que se le pague al señor Arequipa el cálculo que es hecho, de marzo de 2011 hasta marzo de 2015 el monto de 27.984,45 dólares, respecto al beneficio del artículo 27 del décimo sexto contrato colectivo de trabajo. Este monto obviamente sin contar intereses, ya que, al existir una sentencia preparatoria, no ampararía el pago todavía más intereses hasta la fecha de esa sentencia y hasta la fecha del pago. Solamente si hubiera una sentencia a la fecha de 3 de abril de 2025 ya el monto alcanza los 32.000 dólares, por ejemplo. Estamos hablando de que dos años más alcanzaría cada vez alcanzaría un monto más alto, dejando de lado el tema de que el señor Arequipa no nos ha reclamado desde el 2015, que tenía derecho a reclamar hasta el 2024 nosotros estamos haciendo esta petición para a través de este acuerdo tratar de que la parte del señor Arequipa pueda cobrar su justo reclamo económico y nosotros no podamos cumplir creando el perjuicio económico por la inactividad o la falta del reclamo mismo. Asimismo, con la autorización del Pleno del Consejo nosotros requerimos posteriormente a ello la autorización entre la Procuraduría General del Estado por que la cuantía supera los 20.000 dólares. Hasta aquí la exposición.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se pone en consideración de los señores consejeros, si tienen alguna duda con relación a la exposición del séptimo punto del orden del día, es decir a la conciliación que se está proponiendo en referencia al proceso laboral, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de este punto del orden del día.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. Yo mociono para que se autorice al señor Prefecto y al Procurador para que puedan comparecer ante la entidad pertinente y se pueda dar siempre la mejor decisión en beneficio de la institución y obviamente del trabajador, que no se vulneren los derechos de esta persona.
- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, Apoyo la moción de la compañera Consejera de la parroquia Fátima.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Loda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez que se ha receptado la votación existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del séptimo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. Muchas gracias, señor secretario, pues puesto en conocimiento y existe una votación mayoritaria por parte del Consejo para la autorización en este caso, al Prefecto Provincial y el Procurador Síndico comparezcan ante los Jueces de la Unidad Judicial de lo civil y de lo laboral del cantón Pastaza; así como, ante los Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza correspondientes, a fin de Transigir en relación al proceso laboral signado con el No. 16331-2024-00485 con la finalidad de continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de conflictos, posteriormente para continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de conflictos, en este sentido pues, se declara aprobado este punto, procedamos señor secretario con el octavo punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 409-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 11 numeral 8) y Art. 190 de la Constitución de la República, Art. 331 lit.j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, Art. 16 Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como también, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-373, **RESUELVE:** Autorizar al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la provincia de Pastaza y al Abg. Cristian Fabricio Quintanilla Díaz, con C.C. 1600619827, en su calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para que comparezcan ante los Jueces de la Unidad Judicial de lo Civil y de lo Laboral del cantón Pastaza; así como, ante los Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza correspondientes, a fin de transigir en relación al proceso laboral signado con el No. 16331-2024-00485 con la finalidad de continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de conflictos, posteriormente para continuar con los trámites internos y externos para aceptar la conciliación y poder acceder a métodos alternativos de solución de controversias. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11113-M A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA COMUNA ANCESTRAL SAN JACINTO DEL PINDO ORIGINARIA DE LA TRIBU INDIGENA DEL PUYO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA COMUNIDAD NUEVA VIDA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del criterio jurídico, menciona: establecer la prioridad de esta obra según la planificación anual de trabajos del Gobierno Autónomo descentralizado Provincial de Pastaza. Se recomienda previo a la ejecución de esta obra se requiere de permisos ambientales correspondientes. En el criterio jurídico establece que al ser el órgano nominador la Cámara Provincial se requiere la autorización para la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA COMUNA ANCESTRAL SAN JACINTO DEL PINDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA COMUNIDAD NUEVA VIDA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, buenos estimados y miembros de la Cámara Provincial, es importante decirles que, en este momento, el Gobierno Provincial está próximo, queremos iniciar un proyecto muy importante, cual ha sido priorizado por parte de la Parroquia a Madre Tierra, por parte de la Comunidad de Nueva Vida, y toda la Comuna de San Jacinto, o en este caso San Jacinto del Pindo Originaria de la Tribu Indígena del Puyo, es un proyecto que se veía esperando desde hace un tiempo, pero que debido a problemas administrativos, en el año pasado, el Gobierno Parroquial de Madre Tierra no lo pudo postular en su debido momento, y es así que este año, al haberse cambiado también la normativa correspondiente al COOTAD, al haberse realizado la reforma, que ya impide que se realicen las transferencias de recursos del Gobierno Provincial de Pastaza, asumido la competencia para poder realizar o asumir la voluntad de realizar este proyecto, para lo cual hemos solicitado ya las respectivas competencias al Gobierno Municipal de cantón Mera, al existir un presupuesto pues establecido, también existe ya una priorización por parte de la Junta Parroquia de Madre Tierra, nos han solicitado que podamos avanzar en este proyecto. Así que ya de hoy estamos solicitando la aprobación de la Cámara Provincial, para que podamos suscribir este convenio entre el Gobierno Municipal del cantón Mera, Comuna de San Jacinto del Pindo Originaria de la Tribu Indígena del Puyo y el Gobierno Provincial de Pastaza, para la ejecución de este proyecto, es un proyecto muy importante para toda la Comuna, va a ser la primera cancha de césped sintético dentro del territorio de la Comuna. Entonces creo que estamos con el equipo de obras públicas, Jairo no sé si tienen los detalles del proyecto, por favor, para que puedan presentarlo ante la Cámara Provincial, y luego vamos a escuchar al señor presidente también de la Comunidad de Nueva Vida, que nos ha solicitado la palabra para poder expresarse con respecto a este proyecto, y luego poder avanzar también. Entonces, estimado Jefe de estudios y proyectos por favor.

JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, ING. JAIRO NARVÁEZ. – Muy buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros y público presente, informarles que por temas administrativos en el año anterior no se pudo dar este trámite, sin embargo, nosotros hemos retomado por la voluntad del señor Prefecto de dar atención a todas las cosas que se quedaron pendientes, y a los proyectos que han priorizado Juntas Parroquiales y las comunidades. Nosotros hemos diseñado, con base en el revenimiento propio de la Junta Parroquial de Madre Tierra, una cancha de césped sintético, que va a servir para practicar deporte a toda la población, sobre todo a los niños y jóvenes del sector, y esto, entendemos que el deporte ayuda a la gente. La cancha es una cancha con césped sintético este tipo de reglamentaria, que nosotros estamos implementando, que nosotros lo estamos implementando en todos los estadios, así como en el de Arajuno, es una cancha de 20X40 metros, en el terreno que esta junto a la vía hacia la Encañada. El proyecto tiene un área en total de construcción, porque además de la cancha, incluye cerramiento, el cerramiento perimetral de la cancha, y el cerramiento perimetral de todo el proyecto, incluido de graderíos y las baterías sanitarias. En si la cancha tiene un presupuesto de 120.500,00 dólares, a un plazo de 120 días, nosotros como ya habíamos solicitado las competencias, estamos esperando que se hagan los trámites administrativos necesarios, para poder empezar con la contratación y ejecución de la obra. Como decía el terreno está junto a la vía a la Encañada y el terreno se utilizaba solo para cancha, por las condiciones a dejado de tener un buen uso, el terreno total tiene 1800 metros, de los cuales se va a utilizar 1300 metros cuadrados, la cancha es de césped sintético, tiene cerramiento, graderíos, baterías sanitarias y demás facilidades, como les estuve explicando este es el acabado y el presupuesto es de 120.500,00, para el plazo de 120 días, no sé si tienen alguna pregunta a la exposición.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias estimado Jairo, el proyecto que está mejorado incluso de lo que se había pretendido el año pasado, que era un monto de cien mil dólares, entonces tenemos un presupuesto adicional, como Gobierno Provincial y bueno el proyecto está ya listo, se ha revisado y esperamos poder coordinar el tema jurídico lo más pronto posible, también con el municipio de Mera, vamos a dar la palabra al procurador Fabricio, es importante realizar consultas señor Alcalde de Mera, el tema del convenio tripartito, por qué el motivo sería el convenio tripartito, por favor, para que pases adelante y puedas explicar esto y a qué estamos solicitando al municipio de Mera las competencias, pero también para nosotros es importante, como Gobierno Provincial, que hay un convenio tripartito, al igual que en el proyecto anterior, que es de las unidades educativas, no es solamente con el municipio, sino también con el Distrito de Educación, entonces es importante la explicación del señor Procurador.

PROCURADOR SINDICO, ABG. FABRICIO QUINTANILLA. – Bueno, señor Perfecto, especialmente en este caso, al ser infraestructura de carácter público, encontrarse en un espacio comunitario, nosotros hacemos convenios tripartitos, ya que la administración y el usufructo, si viene cierto va a estar a cargo de la comunidad, pero forma parte del inventario de bienes públicos del cantón, del uso del cantón. Entonces, al hacer nosotros el convenio tripartito, dejamos la constancia de que los beneficiarios va a ceder este espacio para que sea de uso público, entonces, desde la prefectura, no podemos realizar a nosotros este tipo de gestión, o ese tipo de inscripción en el catálogo de bienes públicos. Por eso, justamente, hacemos los convenios tripartitos.

- **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MERA Y CONSEJERO PROVINCIAL, SR. LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO.** - Abogado solamente quiero hacer una pregunta, sobre el tiempo masque toda esta cancha siempre es muy importante para la nueva vida, porque la juventud, la niñez, adultos mayores también te necesitas hacer porque el deporte es salud, y no quisiera que se me pase más el tiempo. Bueno, **mociono** para autorizar al señor Perfecto la firma del convenio tripartito. pero el rato que usted me pasa también para el municipio para darle la competencia al compañero perfecto de parte del municipio. Así como estamos con las aulas de la parroquia Shell, también estamos en ese dilema que está pasando el tiempo. Y yo quiero someter a sección de consejo para que se aprueba y dar la competencia al Consejo Provincial para que construyan la cancha de césped sintético. Agradecer al señor Perfecto, a la Cámara por haber tomado en cuenta a una comunidad de la parroquia Madre Tierra, perteneciente al cantón Mera es verdad que desde el año anterior que la Junta Parroquia tenia este gran proyecto, ahora estamos retomando nuevamente para solución para que se autoricemos para que el señor Perfecto firme el convenio tripartito entre la comuna San Jacinto, Municipio de Mera y Consejo Provincial, para que esta obra emblemática se lo haga realidad.

PROCURADOR SINDICO, ABG. FABRICIO QUINTANILLA. – Sí, lo que pasa es que, el tema del uso de suelo solo lo hace el Municipio, el registro del uso de suelo solo lo hace el municipio el tema de uso de solos solo va a ser municipio. El registro de uso de solos solo va a ser un municipio, y los bienes públicos con uso de suelos públicos solo lo hacen los municipios. Entonces, nosotros al hacer el convenio tripartito comprometemos que la continuidad autorice que el municipio a ese espacio también sea de uso público, no solo para la comunidad, sino para cualquier deportista. En el caso de que nosotros vayamos a construir en la parte pública se podría hacer solamente convenio bilateral. Pero nosotros en lo que son propiedades privadas de educación o propiedades comunitarias, de él necesitamos un comienzo tripartito.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Alcalde, con todo, revisen con el equipo jurídico señor Alcalde, pero entiendo que la voluntad del municipio es avanzar rápido en dos temas, del Camilo Gallegos está pendiente, entiendo que ya mañana posiblemente van a poner en sesión el Consejo Municipal, entonces revisen de ser el caso. Puedan ir también los jurídicos de la Prefectura a la sesión del Consejo para que puedan avanzar en ese tema del convenio, que, si al principio le pedimos la competencia, pero con el Distrito de Educación también tenemos nosotros de acuerdo a la normativa que firmar, hay que ver si son dos convenios por separado, por eso es uno solo con los tres actores. Yo recuerdo que en el caso de otras unidades educativas fue con los tres al mismo tiempo. Pero bueno, respecto a este proyecto hay una moción planteada por el señor Alcalde de cantón Mera para la aprobación de este proyecto y podamos avanzar en el convenio.

- **Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. Segunda la moción**

Vamos a tomar votación estimado secretario general para la aprobación de este punto, la autorización al Prefecto para la autorización la suscripción de este convenio tripartito para la ejecución del Proyecto construcción de cancha de césped sintético en la comunidad nueva vida, parroquia Madre Tierra.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**



8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. Señor Prefecto, es un proyecto muy importante, igual al señor Alcalde del cantón Mera, esta para apoyar a la comunidad Nueva Vida, nosotros como municipio de Arajuno apoyamos a estos proyectos deportivos. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez que se ha contabilizado la votación existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del octavo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias, señor secretario, y a todos los señores Consejeros por su apoyo, se declara aprobado este punto, para autorizar al prefecto para poder iniciar este proyecto estimados amigos de Nueva Vida, una vez con esta aprobación nosotros enviamos al Municipio del cantón Mera, para poder proceder con el trámite correspondiente, también decirles como indicó el señor Procurador al ser terrenos comunitarios es importante que se declare en el documento de parte de la Comuna de que esta es una obra pública es decir va a dar un servicio a todo el cantón, es una obra importante para la juventud, para los niños de la Comunidad Nueva Vida y de toda la Comuna San Jacinto, es decir nosotros siempre contamos con ese apoyo en el deporte, gracias a todos los miembros de la Cámara por apoyar a esta Comunidad de Nueva Vida y toda la Comuna San Jacinto, en este sentido vamos a darle la palabra al estimado Presidente de la comunidad Nueva Vida para que pueda expresar su sentir.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE NUEVA VIDA, SR. RAMON VARGAS. - Buenas tardes señor Prefecto André Granda, señora Viceprefecta, Lineth Calapucha, a la Cámara Provincial, a nombre de la Comunidad Nueva Vida expreso un fraterno saludo, muy orgulloso por aceptar esta lucha tan importante, también a la ciudadanía de Pastaza, como presidentes de la comunidad nueva Vida estoy orgulloso, feliz, porque nunca pensaba que este sueño se haga realidad, tenemos muchachos que hacen deporte y una cancha es tan importante como es de césped sintético, gracias a toda la cámara Provincial por apoyar a este proyecto y también al señor Prefecto, estamos aquí con todos mis compañeros de la comunidad para recibir un cariño más, a nombre de la parroquia Madre Tierra, a nombre de las Comunidades, a nombre de nuestro cantón agradecer a nuestro prefecto, gracias a nombre de la comunidad Nueva Vida, muchísimas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias al compañero Curaca de la Comunidad de Nueva Vida, antes de esto señor secretario la resolución debe ser muy clara, quiero solicitar al Jefe de Estudios a Jairo y también al Procurador Sindico para que puedan también acudir al municipio del cantón Mera y revisar con el equipo del señor Alcalde para que puedan revisar la parte jurídica para que puedan avanzar rápido con estas delegaciones y poder avanzar rápido, la idea sería poder llegar a finales de este mismo mes ya con todos los documentos legales y poder iniciar la contratación ya se sube al portal de compras públicas y de ahí estaríamos iniciando con el tema propiamente de la obr, por favor Patricio y Jairo para que puedan acompañar y visitar al equipo del señor Alcalde, están próximos a poner ya en la sesión de consejo municipal estos temas, agradecer a todos los miembros de la Cámara Provincial. Por favor señor secretario procedamos con el noveno punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 410-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA COMUNA ANCESTRAL SAN JACINTO DEL PINDO ORIGINARIA DE LA TRIBU INDIGENA DEL PUYO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA COMUNIDAD NUEVA VIDA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR CONSEJERO SR. MAURO FUENTES, PUEDA SALIR DEL PAÍS, DESDE EL DOMINGO 17 DE MAYO 2026 Y SU RETORNO EL SÁBADO 23 DE MAYO DE 2026, CON LA FINALIDAD DE QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN EL EVENTO 16ª REUNIÓN

ANUAL DEL GCF TASK FORCE "NUEVA ECONOMÍA FORESTAL POR LA ACCIÓN CLIMÁTICA: DESARROLLO TERRITORIAL E INNOVACIÓN", QUE SE CELEBRARÁ EN CIUDAD DE FLORENCIA, CAQUETÁ, COLOMBIA.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura a la parte pertinente de la invitación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente de la invitación expresa: Esta invitación es remitida por la GCF Task Force, Nueva Economía Forestal para la Acción Climática Desarrollo Territorial e Innovación, dentro de la parte pertinente:

Honorable André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de Pastaza, el presidente de la Asamblea 2026 del Grupo de trabajo de Gobernadores por el Clima y los Bosques (GCF Task Force) Gobernador Luis Francisco Ruiz Aguilar del Departamento de Caquetá Colombia, junto con la Secretaria Global del GCF Task Force, le invita a participar en la décimo sexta reunión anual del GCF Task Force Nueva Economía Forestal para la Acción Climática: Desarrollo Territorial e Innovación, a celebrarse en Florencia, Caquetá, Colombia del 18 al 22 de mayo de 2026. Apreciamos especialmente su distinguida participación en las jornadas del 19, 20 y 21 de mayo, concebidas como espacios de dialogo de alto nivel con socios del GCF Task Force y Gobernadores de Colombia. En estos encuentros se destacarán las experiencias y estrategias que las jurisdicciones vienen impulsando para avanzar hacia una nueva economía forestal, orientada a la acción climática, el desarrollo territorial y la innovación y profundamente arraigada en las realidades, capacidades y potencialidades de sus territorios. Hasta aquí la parte pertinente.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Gracias señor secretario, estimamos miembros de la cámara y es importante decirles que nosotros como Gobierno Provincial y gracias a la gestión y el apoyo que se viene lanzando y las gestiones a nivel de cooperación internacional, como es de su conocimiento, hemos venido muchas veces trabajando siendo referentes, no solamente en la provincia o a nivel del país, sino a nivel internacional. Y eso ha logrado que muchas veces recibamos invitaciones a participar en distintos eventos, distintos foros a nivel internacional e impulsar los proyectos de cooperación. Hemos logrado, de hecho, muchos recursos a través de esta participación. Varios Consejeros Provinciales han sido parte en algunos momentos conmigo en otras ocasiones Ellos. Nos ha acompañan a veces la viceprefecta, como en varios momentos algunos alcaldes o representantes de las parroquias y caben resaltar que como parte de los encuentros anuales del GCF Task Force, se me ha invitado a ser parte de un viaje a Colombia, a ser parte del Foro Nueva de Economía Forestal para la Acción Climática, que se realizará en Caquetá, Colombia, de fechas 17 de mayo a 23 de mayo. Sin embargo, como ya lo vamos a tratar en el décimo punto que me voy a referir a este también, he recibido una invitación muy importante por parte del embajador de China, aquí en Ecuador, para una capacitación, un curso en gestión y evaluaciones políticas públicas, el cual ya he accedido participar y será pues puesto en conocimiento del siguiente punto, en este sentido, al no poder participar en este viaje a Colombia, que hemos decidido también poder permitir invitar que uno de los Consejeros Provinciales pueda ser parte de esto. Así que estamos solicitando la aprobación para que pueda el Consejero Mauro Fuentes Orquera, nuestro presidente de Gobierno Parroquial de Canelos pueda ser parte de esta delegación. Tomando la consideración que Mauro Fuentes hizo ya un viaje previo hace ya unos meses, había sido delegado también para un viaje, sin embargo, por unos problemas con el pasaporte, en ese momento no pudo también realizar este viaje y pues básicamente no pudo embarcarse en esa ocasión. Y hemos decidido nosotros como Gobierno Provincial poder invitarle nuevamente a que Mauro sea parte de esto. Cabe resaltar que estos viajes no tienen ningún egreso, ningún gasto, digamos, para el Gobierno Provincial, sino que son financiados por parte de las ONGs que realizan las invitaciones o realizan en este caso, por los que tienen invitación. Pero sí podemos nosotros realizar la delegación respectiva, así que no tienen ningún problema con respecto al financiamiento, respecto a recursos. Únicamente es una delegación y es una invitación que creo que es importante que alguien de la Cámara Provincial pueda estar delegado y pueda estar en nombre en este caso, tanto de la Cámara Provincial como del Gobierno Provincial y mi nombre representarnos también en este país. Así que esta invitación, como se les ha indicado y nosotros pues, mocionamos, solicitamos que la Cámara Provincial pueda autorizar esta comisión de servicios al exterior, al señor Consejero provincial Mauro Fuentes, para que participe en este evento en las fechas señaladas son del 18 al 22, pero se ha considerado por temas de viajes, temas de vuelos de 17 al 23 de mayo, que por supuesto una vez se apruebe esto, Mauro Fuentes también tendrá que pedir la autorización respectiva, dentro ya de la Junta Parroquial de Canelos. Señor secretario, se pone en consideración de los miembros de la Cámara para este viaje.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales una vez puesto en vuestro conocimiento, todos los documentos habilitantes de la invitación dentro de la cual se especifica que la ONG subsidiara todos los gastos en los cuales incurra en el viaje el señor Consejero, se consulta si tienen alguna duda o alguna inquietud, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de este punto.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **Mociono** para que se apruebe la autorización al compañero Mauro Fuentes.
- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Secunda la moción.**



PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Al existir una moción y estar secundada la moción, vamos a tomar votación señor secretario por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez receptado la votación existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del noveno punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas estimados Consejeros se autoriza la comisión de servicios al compañero Mauro Fuentes para que en el evento de la reunión anual de GCF Task Force, del 17 al 23 de mayo de 2026, en Florencia, Caquetá, Colombia, al mismo tiempo se comunica al compañero Mauro Fuentes para que realice los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, de conformidad lo establece el COOTAD y el artículo de la Ordenanza 89, muchas gracias a toda la Cámara Provincial por su apoyo en este sentido, procedamos con el décimo punto señor secretario por favor.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 411-CP-GADPPz-2026.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar y declarar de Comisión de Servicios al Exterior, al señor Consejero Provincial Sr. FUENTES ORQUERA MAURO MANUEL, para que participe en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en el evento **16ª Reunión Anual del GCF Task Force "Nueva Economía Forestal por la Acción Climática: Desarrollo Territorial e Innovación"**, del 17 al 23 de mayo de 2026, que se celebrará en la ciudad de Florencia, Caquetá, Colombia; así como, la salida el domingo 17 de mayo de 2026 y el retorno el día sábado 23 de mayo de 2026; al mismo tiempo comunicar al señor Consejero Mauro Fuentes para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO, PUEDA SALIR DEL PAÍS, DESDE EL SÁBADO 16 DE MAYO 2026 Y SU RETORNO EL SÁBADO 30 DE MAYO DE 2026, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL EVENTO "CURSO EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS", QUE SE CELEBRARÁ EN CIUDAD DE NANCHANG, PROVINCIA DE JIANGXI, PAÍS CHINA. LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR NO GENERARÁ NI COMPROMETERÁ GASTO ALGUNO A PARA LA INSTITUCIÓN, PUES EL ENTE ORGANIZADOR CUBRIRÁ EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS; ADEMÁS, DURANTE EL TIEMPO QUE DURANTE LA COMISIÓN SUBROGARÁ EN FUNCIONES LA SRA. VICEPREFECTA.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, vamos a dar lectura de la carta que he recibido por parte del señor Sun Xiangyang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República del Ecuador, con fecha 22 de abril de 2026, por favor de lectura a la carta señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del documento manifiesta: Magister André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, señor Prefecto, tengo el honor de invitar cordialmente a usted a participar en el curso de capacitación para funcionarios públicos de Ecuador en gestión y evaluación de políticas públicas, que el Gobierno Chino ofrece al ecuatoriano como parte del programa de la asistencia bilateral en la formación del talento humano en 2026. Dicho curso organizado por el colegio de Estudios Extranjeros de Jiangxi, se desarrollará el 18 al 25 de mayo del año en curso, en la ciudad de Nanchang, provincia de Jiangxi, China. El organizador correrá con los gastos de los pasajes internacionales y el alojamiento, el transporte y la comida de los asistentes durante su estancia en China, se adjunta a la presente la hoja informativa del curso que especifica los datos del programa, junto con los requisitos y documentos por presentar para la inscripción de la candidatura. Seguro de que su participación favorecerá la importante función que usted desempeña y los vínculos amistosos entre la provincia de Pastaza y China, le solicito de la manera gentil que se envíe su completo material a esta Embajada antes del 24 de abril, al correo chinaecuador1980@gmail.com, con copia a ec@mofcom.gov.cn. El punto focal de esta Embajada es el señor Wang Shangwen. Hago propicia esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración, atentamente, Sun Xiangyang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República del Ecuador

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, estimados miembros de la Cámara quiero decirles que he recibido pues esta invitación directa por parte del señor embajador de China. Es un curso muy importante, en cual será a funcionarios públicos no solo de Ecuador, sino a nivel de la región Latinoamericana y dentro de Ecuador se ha asegurado un cupo, ya que esto es una postulación que lo pueden realizar a varias universidades, pero hay un cupo para la provincia de Pastaza y ha sido pues una invitación directa por parte del Embajador de China para que yo pueda participar en este evento. La capacitación es de 18 al 27 de mayo, pero se ha considerado dos días antes debido al vuelo, que casi vuelo es más de 20 horas de vuelo, se está considerando desde el 16 y máximo el retorno el 30 de mayo, pero esto está sujeto por supuesto a la confirmación ya de los vuelos, es importante decirles también que como lo señala la carta, establecida no generará ningún gasto o recursos de parte del Gobierno Provincial ya que el organizador corre con todos los gastos, tanto de pasajes internacionales, alojamiento, transporte y comida de los asistentes durante la estadía en China, entonces no estamos solicitando Viáticos y nada por el estilo, es importante aclarar esto, no tanto la Cámara Provincial como la ciudadanía y por supuesto debo decir que he analizado de manera profunda la participación en este curso y hay que considero que es una oportunidad importante de poder fortalecer la capacidad de administración ya que se va a realizar también algunas estadías importantes en el modelo de gobierno de China, el aprendizaje, también así como los contactos importantes para nosotros poder establecer alianzas en el ámbito productivo, administrativo con China en estas fechas señaladas, así que estimados consejeros quiero decirles que se ha tomado pues la decisión de poder presentar también solicitar esta autorización para poder salir del país en estas fechas y dejar también a cargo a nuestra compañera Viceprefecta durante el tiempo señalado para lo cual estamos solicitando la autorización de la Cámara Provincial como lo establece en el COOTAD y la normativa para que yo pueda salir del país en estas fechas ya establecidas. Y si, nuevamente, estimados los miembros de la Cámara lo dejamos en su consideración para que se pueda autorizar esto y podamos proceder también con este punto del orden del día señor secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta los señores Consejeros Provinciales, una vez en que se ha puesto en conocimiento el décimo punto del orden del día, adjunto todos los documentos habilitantes e informe técnico de viabilidad, la invitación realizadas al señor Prefecto Provincial, si existe alguna duda alguna inquietud, caso contrario si existe alguna moción para la aprobación de este punto y continuar con el orden del día propuesto

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Moción** que se autorice al señor prefecto la salida del país y pueda asistir al curso en China, que tenga un buen viaje.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Al existir una moción presentada por el señor Wilmer Gómez y secundada por el señor alcalde del cantón Mera, se va a proceder a tomar votación para que la Cámara autorice al Prefecto la salida del país del 16 al 30 de mayo de 2026, con la finalidad de participar en el curso de en gestión y evaluación de políticas públicas, que se celebrara en la ciudad, en la ciudad de Nanchang, provincia de Jiangxi, China, vamos a tomar votación señor secretario por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, deseándole un buen viaje al señor Prefecto, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, Deseándole muchos éxitos señor Prefecto, mi voto **A favor.**



3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, Augurarle el mejor del éxito y que le vaya bien, mi voto **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, Desearle que le vaya muy bien en su viaje a China y que vuelva con buenos con buenos conocimientos. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez receiptado la votación existe nueve votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del décimo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas a los miembros de la Cámara Provincial, la Cámara autoriza con la mayoría, por unanimidad autoriza al Prefecto para que puede salir del país en las fechas ya señaladas del 16 al 30 de mayo de 2026, para participar en el evento evento Curso en Gestión y Evaluación de Políticas Públicas, en China, durante este tiempo subrogara nuestra compañera Viceprefecta y agradecer nuevamente a todos los miembros de la Cámara por su apoyo en este sentido, procedamos señor secretario con el siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 412-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que les confiere el Art. 47 lit. c y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 9 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Aprobar y Declarar de Comisión de Servicios al Exterior, al señor Prefecto de la provincia de Pastaza Mgs. André Granda Garrido, para que participe en el evento **“CURSO EN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS”**, que se celebrará en la ciudad Nanchang, provincia de Jiangxi, país China; así como, la salida el sábado 16 de mayo de 2026 y el retorno el día sábado 30 de mayo de 2026; al mismo tiempo comunicar al señor Prefecto para los respectivos trámites de legalización para poder salir del país, a la Dirección de Administración de Talento Humano para el respectivo registro. Por lo expuesto, la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda, subrogará el cargo de Prefecto de la provincia de Pastaza, por el tiempo que dure la comisión otorgada. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS MEMORANDOS NROS. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, Y GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, SUSCRITOS POR EL ABG. FABRICIO QUINTANILLA DIAZ, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, MEDIANTE EL CUAL PONE A CONOCIMIENTO LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO NRO. LICO 010-GP 02-2025 POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO “ASFALTADO DE LA VÍA MIRAFLORES – LA INDEPENDENCIA (5.28 KM) Y SU RAMAL CPF – LA RIOBAMBEÑITA (2.1 KM, Y ADEMÁS SE PONE EN CONOCIMIENTO LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO NRO. LICO-GADPPZ-2024-003 POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO “ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA ABCISA 5+000 HASTA PUERTO TZATZAPI, ABCISA 16+260, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, EFECTOS QUE LA CÁMARA PROVINCIAL REMITA EL CASO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, por favor sirvase dar lectura de la parte pertinente de los memorandos mencionados.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – En referencia al primer memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, en su parte pertinente: De la revisión de la documentación remitida por la Administradora de Contrato, así como de las certificaciones de archivos electrónicos correspondientes al proyecto “ASFALTADO DE LA VÍA MIRAFLORES – LA INDEPENDENCIA (5.28 Km) Y SU RAMAL CPF – LA RIOBAMBEÑITA (2.1 Km)”, se evidencia que la información se encuentra debidamente respaldada tanto en medio físico como digital,

cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la validez de documentos electrónicos y su integridad. La Resolución de Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 se encuentra motivada en el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista, conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo que faculta legalmente a la entidad contratante a adoptar dicha decisión dentro del marco de sus competencias. En virtud de lo dispuesto por la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-8289-M, y conforme al artículo 20 literal c) de la Ordenanza Nro. 89, que atribuye a la Comisión de Legislación el conocimiento de "los demás asuntos que ponga a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial", se considera jurídicamente viable la remisión íntegra de los expedientes administrativos solicitados, correspondientes al proceso de terminación unilateral del contrato y al procedimiento de contratación directa por terminación unilateral, recomendándose que dicha entrega se realice de manera organizada, íntegra y certificada, con sus respectivos respaldos físicos y digitales, a fin de garantizar su adecuada revisión dentro del ámbito de competencias de la referida Comisión.

Además, en referencia al memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, establece en su parte pertinente en las conclusiones: De la revisión de la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas, relacionada con el proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO TZAZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se verifica que se ha puesto en conocimiento la existencia de ejemplares físicos del expediente correspondiente al proceso de terminación unilateral del contrato signado con el código LICO-GADPPZ-2024-003, así como documentación relacionada con el procedimiento de contratación directa por terminación unilateral, conforme a lo informado por las áreas competentes. Así mismo mediante Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2026-0799-R, de fecha 06 de abril de 2026, la máxima autoridad institucional declaró la terminación unilateral del contrato signado con el código LICO-GADPPZ-2024-003, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, al no haber remediado, justificado o subsanado los incumplimientos dentro del término legal previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, configurándose la causal prevista en el numeral 1 del artículo 94 de la referida Ley. Conforme al artículo 20 de la Ordenanza Nro. 89, la Comisión de Fiscalización se encuentra facultada para estudiar, socializar e informar sobre los asuntos que sean puestos a su consideración por el Prefecto o Prefecta o por el Consejo Provincial; por lo tanto, en virtud de la disposición emitida por la máxima autoridad institucional, resulta jurídicamente viable la remisión íntegra y certificada de los expedientes administrativos solicitados a dicha Comisión, en el marco de sus atribuciones, dejando constancia formal de la documentación entregada. Hasta aquí la parte pertinente de los memorandos señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, estimados miembros de la Cámara, realmente este es un punto que nosotros mismos hemos solicitado. Se lo pudo incluir dentro del orden del día. Creo que es el crecimiento público dos problemas que se han suscitado por respecto a dos obras, las cuales están en ejecución, en este momento se tuvieron problemas, los cuales están ya dentro de los respectivos de experimentos y me he pronunciado también en detalle ante la ciudadanía y los medios de comunicación. Son dos problemas, los cuales se dieron dos terminaciones unilaterales de contratos en dos obras, el uno es el asfaltado en Riobambañita en la Parroquia Triunfo y el otro es el asfaltado de la Parroquia Canelos en la Cuya, luego de la terminación unilateral, estos dos procesos se han realizado ya en la contratación de manera directa conforme lo establece la normativa y son obras las cuales nos están dándose ya la solución y procediendo a terminar, digamos estos proyectos ya o ejecutar lo que estaba pendiente. Pero es importante, nosotros mismos como Gobierno Provincial y como administración queremos que estos experimentos sean remitidos ante la comisión de fiscalización de la Cámara Provincial que es el único ente que a nosotros como administración nos puede fiscalizar y esto es importante, sobre todo porque durante este tiempo se han escuchado muchas cosas y por lo general en el tema político se dirán muchas cosas, pero los únicos que pueden fiscalizar a una administración en este caso mi persona como Prefecto son los Consejeros Provinciales y nosotros mismos queremos que la comisión de Fiscalización y posteriormente esta Cámara Provincial pueda emitir un informe con respecto a todo lo encontrado dentro de estas obras y que vean cuáles fueron los motivos por los cuales nosotros hemos dado la terminación unilateral debido al cumplimiento total por parte de los contratistas en cada una de estas obras. Debo decir también que en una visita que se realizó en la parroquia Canelos donde estuvimos junto con los Consejeros Provinciales, Mauro Fuentes, Daniela Escobar y también algunos presidentes de otras parroquias que nos acompañaron, nosotros emitimos también este pronunciamiento en la comuna Canelos e indicamos que próximamente íbamos a estar poniendo en la sesión de consejo estos experimentos para que sean permitidos a la Comisión de Fiscalización así que estamos cumpliendo, hemos ya acelerado brevemente y ahí corresponderá a la Comisión de Fiscalización revisar y emitir su respectivo informe en detalle sobre esto pero nosotros estamos realmente muy tranquilos porque hemos actuado dentro de la normativa, hemos actuado dentro de la ley y creo que hemos sido muy firmes a decir que cuando un contratista pues no cumple una obra y se agota todo el proceso, nosotros tenemos todo los mecanismos que nos da la ley, en este caso fue ya la última acción que es la terminación unilateral de contrato y lo cual pues se ha actuado debido a los cumplimientos ya constantes y en exceso de tiempo para estas dos obras que deberían terminar pues hace tiempo, así que nuevamente hemos puesto esto en la Cámara y solicitamos que se pueda considerar, más que pronunciarse



en este momento, revisar el detalle porque son temas administrativos, legales que tienen todo un expediente en detalle pero es importante que la Comisión de Fiscalización ya en su momento pueda realizar o pueda pronunciarse al respecto así que señor secretario solicito que se pueda ponerlo en conocimiento de los miembros de la Cámara en caso tenga alguna duda, nuestro Procurador Sindico pueda también pronunciarse en caso contrario se autorice por parte de la Cámara remitir estos expedientes a la Comisión de Fiscalización para que ellos puedan actuar la conformidad por lo que establece el COOTAD de conformidad a las competencia de la Comisión de Fiscalización.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales, una vez que se ha tomado en consideración décimo primer punto del orden del día, dentro de los documentos entregados a cada uno de ustedes se encuentra el criterio jurídico en los cuales se establece, dentro de la parte de las conclusiones en referencia a remitir los expedientes a la comisión de Fiscalización, se consulta si tienen alguna duda, alguna inquietud, para lo cual se encuentra presente el Abg. Fabricio Quintanilla, Procurador Síndico; caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación, en este caso para conocimiento y aprobación de este punto.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz. **Moción** para que este expediente pase a la Comisión de Fiscalización para que ellos den el tratamiento respectivo.
- Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Al existir una moción presentada y secundada vamos a proceder a tomar votación para aprobar esta moción, señor secretario, que es que estos expedientes de los respectivos procesos pasen a la Comisión de Fiscalización para que la Comisión de Fiscalización pueda en el debido tiempo pronunciarse al respecto y emitir el informe con respecto a estos expedientes.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial receptada la votación, se cuenta con nueve votos a favor, para conocimiento del décimo primer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias a la Cámara Provincial, como ya se lo he dicho, pues, remite a la Comisión de Fiscalización, los expedientes por terminación unilateral de los dos procesos, conforme ya se asignará los detalles establecidos en esta resolución y así también, pues, espera que la Comisión de Fiscalización pueda actuar de conformidad con la que establece el COOTAD y la Ordenanza Nro. 89 con respecto a sus competencias. Señor Secretario procedamos por favor con el décimo segundo punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 413-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere Art. 20, literal b) de la Ordenanza Nro. 89, Art. 47 literales a), c), t) y Art. 417 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDOS LOS MEMORANDOS:
 - 1) Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11169-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual pone a conocimiento la Terminación

- Unilateral del Contrato Nro. LICO 010-GP 02-2025 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto “**Asfaltado de la vía Miraflores – La Independencia (5, 28 Km) y su Ramal CPF – La Riobambeñita (2,1 Km), parroquia El Triunfo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza**”; y,
- 2) Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2026-11203-M, suscrito por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Sindico del GADPPz, mediante el cual se pone en conocimiento la Terminación Unilateral del Contrato Nro. LICO-GADPPz-2024-003 por el presunto incumplimiento contractual por parte del contratista del proyecto “**Asfaltado de la vía desde la Cuya (Abscisa 5+000) hasta Puerto Tzazapi (Abscisa 16+260), parroquia Canelos, cantón Pastaza, provincia de Pastaza**”. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor secretario, es importante decirles, estimados miembros de la Cámara, estamos solicitando una primera reforma del Presupuesto del Gobierno Provincial, tomando en cuenta que este es un año especial debido a la aprobación de las reformas en el COOTAD se han establecido varios cambios emergentes dentro de presupuesto del Gobierno Provincial, sobre todo la eliminación de algunas ordenanzas por lo cual estos recursos han pasado a las partidas respectivas de Obras Públicas para poder avanzar en las obras de las distintas parroquias de la Provincia y se ha cambiado el tema de las partidas que el COOTAD establece que ya no cuenta como gasto de inversión, sino como gasto corriente. Así que se ha hecho una primera reforma emergente tomando en cuenta que desde el primero de junio, de acuerdo a la ley, se realiza la primera revisión de los presupuestos del Gobierno Provincial, es importante decirles que hemos recibido incluso una visita técnica por parte del CONGOPE que revisa todo el tema financiero y de acuerdo a los cambios y a las decisiones que hemos adoptado con respecto a las últimas Ordenanzas que la Cámara nos ha aprobado en las reformas de las ordenanzas, pues ya nosotros como Gobierno Provincial esta reforma estamos cumpliendo lo establecido de acuerdo a la normativa y no tendremos mayores problemas con respecto a los límites que nos establece el COOTAD con respecto a la inversión y gasto corriente, así que le voy a dar la palabra de licenciada Marilú Ordoñez para que nos pueda dar un resumen brevemente estimada Licenciada Marilú sobre la reforma, más que nada los incrementos, los puntos específicos para que esto pueda pasar a la comisión de planificación y presupuesto y que sean ellos quienes puedan ya realizar también un informe detallado y si les vamos a pedir a la Comisión de Planificación y Presupuesto que esto se lo pueda hacer, desear el caso hasta la siguiente semana para poder tener aprobada esta primera reforma antes del primero de junio que es muy importante para nosotros debido al tema del COOTAD, no así que de ser el caso estaremos dándoles unos dos o tres días a la comisión para que ellos puedan pronunciarse al respecto, sabemos que es una comisión que estará pendiente, estimada licenciada vamos a tomar la palabra por favor.

DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA, LIC. MARILÚ ORDOÑEZ. – Buenas tardes señor Prefecto señores Consejeros, el señor Perfecto, ya explicó de acuerdo a las reformas que tuvimos con el COOTAD y algunas Ordenanzas que se dieron de baja es necesario preparar una primera reforma al presupuesto 2026 considerando que algunas partidas en la reforma del COOTAD están consideradas que no entran dentro del cómputo como prioritarias de inversión, entonces nosotros de acuerdo a lo que determinó el ministerio de finanzas, hay unos incrementos en lo que tiene que ver a la ley de equidad territorial, de acuerdo a la asignación del cuatrimestre, hemos considerado un incremento 8'138.433,97 dando un total de 80'119.422,39 de presupuestos. Este presupuesto de ingresos está distribuido entre programas y en este caso tenemos el programa de administración financiera que tenemos una reducción de 850.007,87, de ahí tenemos el programa político institucional que igual tenemos una reducción de 241.149,47 tenemos el programa ambiental que tenemos una reducción igual de 121.454,45, tenemos el programa de desarrollo sustentable y en este programa tenemos una reducción de 158.248,00 y el programa que tenemos la institución que es de mantenimiento vial, desarrollo productivo, en este caso tenemos todo lo que viene de vialidad, tenemos una reducción de 6'238.790,06 entonces es un total de presupuesto que tenemos en el resumen general, tenemos un incremento 12'531.240 y una reducción de 5'085.499 dando un total de egresos de 80'119.422,98 esta reforma se ha preparado de acuerdo a los programas que presento cada Dirección haciendo las reducciones de acuerdo al COOTAD. Gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Gracias estimada licenciada Marilú Ordoñez, esta es una reforma general más que nada para nosotros es importante señalar, no descartamos a mediados de año como lo establece la normativa poder realizar también una nueva reforma porque ya sabremos a mediados de año cuáles son los programas o proyectos que todavía no se han ejecutado y podamos realizar respectivas modificaciones, pero esta es una reforma emergente donde también todos los presupuestos que estaban en algunas partidas, como lo establece la reforma del COOTAD sobre todo los presupuestos con respecto a efemérides que no han sido comprometidos, que no han sido ejecutados y los presupuestos respectivos a transferencias de recursos,



que era transferencias que se realizaba otros GADS todo eso básicamente pasa a la partida de Obras Públicas, por eso tenemos un incremento en obras públicas significativo va a un tema de proyectos de inversión, que sea afirmados, que sea contrataciones a nivel de vías nuevas, desbanques, etc., que es lo que concentra también una gran parte este incremento del presupuesto, que ustedes lo pueden ver ya en el programa respectivo. Es importante que sea señalado también la reducción en algunas otras partidas que están consideradas como gasto corriente, de acuerdo al COOTAD esperamos que, con estos cambios, y conforme la revisión que ha realizado el CONGOPE, no tengamos mayores problemas a partir del 01 de junio, en la evaluación que va a realizar el Ministerio de Finanzas a todos los GAD's y que viene a hacer, pues, lo que fue establecido en la normativa en el COOTAD, así que, estimados Consejeros, se dejen su consideración esto para que sea analizado de su parte, se pueda emitir cualquier criterio y, de ser el caso, se pueda proceder a remitir esto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que puedan realizar ellos su análisis respectivo, su informe y pueda regresar nuevamente esto a cada Cámara Policial para el segundo y definitivo debate. Señor secretario, consulta la cámara si tenemos algún criterio o alguna moción.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – se consulta a los señores Consejeros Provinciales si existe alguna duda, alguna inquietud, se encuentra los documentos habilitantes anexos en los expedientes entregados a cada uno de ustedes estimados Consejeros, contamos con la presencia de la Licenciada Marilú Ordoñez, Directora Financiera Encargada con la finalidad de responder a alguna inquietud u observación que tengan, caso contrario si tienen alguna moción para la aprobación de este punto, tomado en cuenta que se está aprobando en primer debate, para ser remitida a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su tratamiento.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando. Ya que se basa en la reforma del COOTAD, **propongo** para que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto.
- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez. **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Gracias por la moción; la moción es para que esta reforma pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que pueda emitir su informe para la siguiente sesión estimados Consejeros Provinciales, señor secretario vamos a tomar votación por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a tomar votación:

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Wilcapi Rómulo Cesar, delegado Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel. **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, delegado Ing. Iván Molina. **A favor.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial una vez receptada la votación, se cuenta con nueve votos a favor, para la aprobación en primer debate a la referida primera reforma del presupuesto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias a los miembros de la Cámara Provincial, por unanimidad se aprueba el primer debate de la primera reforma a la Ordenanza del presupuesto del año 2026, se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que en el plazo de tres días se emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad con lo que determina el literal i) del artículo 50 del COOTAD y por proceder a convocar a una sesión extraordinaria para la siguiente semana. Secretario procedamos por favor con el siguiente punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 414-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo segundo punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 073-CP-GADPPz-2026, efectuada el 06 de mayo de 2026 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización



Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO DE 5 DIAS. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

DÉCIMO TERCER PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias nuevamente a toda la Cámara Provincial por el apoyo en esta sesión, ha sido una sesión muy productiva e importante y se avanza en grandes proyectos en favor de la población, agradecer a las comisiones que nos han acompañado y gracias a toda la ciudadanía, declaramos clausurada esta sesión.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Siendo las 16:15, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN.

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL